



SELL. QVARTO VENT.
 DE MEXICO, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y SE-
 TENTA

En este día en que dize solo daria la orden y la da-
 da para que a la salida y entrada que hubiere en
 la donsa se presentase la tropa que en ella havia en
 ala; y mediante que la Ciudad no tiene por correspond el que
 tan solamente se ejecuta asi, para sobre ello el Colben lo
 que combenga. Acordo que los s. Comissarios de Segur-
 zia se informen de la practica que hubiere en las Capita-
 les de los Reynos de Indias mas inmediatas, y asi mismo
 no hagan justificacion a los mercaderes que a esta Ciudad
 se les han hecho en otras ocasiones, asi por parte de la guerra
 de Indias como de la tropa de guerra, y lo den cuenta
 ala Ciudad y en el Consejo de Indias respondiendo el Congre-
 go que se en la donsa, y en las Casas de Justicia.
 Se concluyo este acuerdo que firmaron

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

En La M. N. y M. Ciudad de Mexico a veinte y ocho de
 Abril de mil seiscientos y setenta se juntaron a conse-
 jo los s. de la Real Audiencia y Ayuntamiento de ella en la
 sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
 tocantes al servicio de su Magestad Bien y Ru-

